

	CONTRATO DEL ALUMNO(A)	Responsable: Jefatura de Departamento de Servicios Escolares
		Código: ITSG-SIG-AO-PO-08-03
Referencia a la Norma: ISO 9001:2015 8.2.1	Revisión: 4	
	Fecha de Emisión: enero 2020	
		Página 1 de 1

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE

FECHA: _____ de _____ de _____

NOMBRE DEL ALUMNO(A): _____

Cláusulas

Compromisos de la Institución:

La Institución se compromete con el/la Alumno(a) a:

- ✓ Impartir, en igualdad de condiciones, para todos, la Educación Superior Tecnológica que ofrece el Instituto.
- ✓ Entregar la documentación que lo identifique como Alumno y la constancia de la escolaridad que haya acreditado en cada periodo.
- ✓ Asegurar al régimen del seguro facultativo, del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los y las estudiantes.
- ✓ Que todo estudiante cuente con un Seguro Colectivo de Accidentes Escolares.

Proporcionar el Servicio Educativo integrado por:

FORMACIÓN PROFESIONAL

- ✓ Cumplir los contenidos de los planes y programas de estudio.
- ✓ Fomentar la participación en actividades académicas y extraescolares (Concursos de Ciencias Básicas, Creatividad, Emprendedores; Actividades Deportivas y Culturales)

PRÁCTICA DOCENTE

- ✓ Que él y la docente imparta y evalúe las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio.

ATENCIÓN EN VENTANILLA

- ✓ Proporcionar servicio eficaz (Servicios Escolares, Recursos Financieros) dentro de los horarios publicados para tal efecto.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

- ✓ Proporcionar Servicios Estudiantiles a través de las Coordinaciones de Carrera de la División de Estudios Profesionales (Reinscripciones, Residencias Profesionales, Convalidaciones, Traslados, Orientación del Plan de Estudios).

SERVICIOS DE APOYO

- ✓ Proporcionar los medios para que el Alumno (a) realice Visitas a Empresas. Este apoyo estará determinado por el Programa de Estudios y el Presupuesto Autorizado para tal efecto.

- ✓ Proporcionar los servicios de laboratorios con que cuenta el plantel, así como los servicios del Centro de Información (préstamo interno y externo de material bibliográfico) dentro de los horarios establecidos.
- ✓ Proporcionar las facilidades necesarias para que, si así lo solicita, el Instituto pueda otorgarle apoyo económico (becas). Este apoyo estará determinado por el presupuesto autorizado y los requisitos para tal efecto.

Compromisos del Alumno(a):

El/la Alumno(a) se compromete con la Institución a:

- ✓ Cubrir los requisitos de ingreso que marca la Institución.
- ✓ Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en el plan de estudios respectivos.
- ✓ Acreditar las asignaturas de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Acreditación de Asignaturas de los Planes y Programas de Estudio.
- ✓ Hacer buen uso de la infraestructura física, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación y limpieza.
- ✓ Cumplir el Reglamento Escolar de los Institutos Tecnológicos.
- ✓ Contribuir y participar con las buenas practicas del sistema Integral de Gestión.
- ✓ Autorizar que la institución informe la situación académica a su Padre, Madre o Tutor (a) cuando se requiera.
- ✓ Presentarse en el área de archivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, con documentación necesaria para darse de alta y que le sea asignado consultorio. (solicitar vigencia cuando se requiera).
- ✓ Cumplir con las disposiciones reglamentarias que la Institución establezca.
- ✓ En caso de no alcanzar el perfil de ingreso en sus evaluaciones, cursar y acreditar el curso de regularización de matemáticas, de acuerdo al lineamiento normativo de acreditación de asignaturas del TecNM.
- ✓ En caso de no presentarse durante los primeros quince días hábiles de inicio de clases, se generará la baja definitiva del sistema sin responsabilidad imputable al Instituto.

FIRMA DEL ALUMNO(A)

DIRECTOR GENERAL DEL PLANTEL

Nota: La firma del Director podrá ser original, electrónica, impresa o facsímile